ACTA DE RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2020

OBJETO:

Adquisición e instalación a todo costo de las luminarias para las oficinas del piso 4º del edificio Bancafé de la Ciudad de Neiva, correspondiente a la Gerencia Seccional VI, de la Auditoría General de la República.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto aprobado para este contrato es hasta la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.700.000).** Este proceso se encuentra respaldado mediante el CDP Núm. 13120 del 18 de septiembre de 2020.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2020 se reunieron los integrantes del Comité Evaluador para el proceso de mínima cuantía No. 10 de 2020 con el fin de recomendar la adjudicación del contrato resultante del presente proceso.

ALEXANDER BAUTISTA MEJÌA	Delegado Gerencia Seccional VI
ANA MILENA DONEYS TRUJILLO	Delegada Oficina Jurídica

Teniendo en cuenta que se dio inicio al presente proceso de selección el día tres (3) de noviembre de 2020 mediante la publicación de los estudios previos y de la invitación en las páginas del SECOP II y que la diligencia de cierre se llevó a cabo el día cinco (5) de noviembre de 2020 a las 3:00 p.m. en la que se recibieron cinco (5) ofertas de los siguientes proponentes:

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TSC S.A.S. NIT 900.969.689-8
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S. NIT 900.886.401-7
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.334.045-1
DMI LTDA DISEÑOS Y MONTAJES DE INGENIERIA NIT 900.551.206-9
IEI SAS NIT 901.406.373-4

Se pudo establecer que el valor ofertado por la empresa A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S., era inferior al Presupuesto Oficial aprobado por la Entidad

para esta contratación, por lo cual:

El día nueve (9) de noviembre de 2020 se publicó el informe de evaluación jurídica y técnica, el cual arrojó como resultado HABILITADO TECNICAMENTE, PERO NO JURÍDICAMENTE.

La entidad verificó los documentos presentados por la empresa A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S. y se pudo establecer que el oferente no presentó con los mismos la cédula de ciudadanía del Represente Legal, por lo cual se requirió para que presentara este documento.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, una vez subsanada su propuesta, la Entidad procedió a realizar una segunda evaluación jurídica, a la firma A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S., lo cual arrojó como resultado HABILITADO TÈCNICA Y JURÌDICAMENTE.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos mínimos el Comité Evaluador, recomienda adjudicar el contrato resultante del presente proceso a A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S. NIT 900.886.401-7, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.750.000), de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada el cinco (5) de noviembre de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes de noviembre de 2020.

ALEXANDER BAUTISTA MEJÌA
Delegado Gerencia Seccional VI

ANA MILENA DONEYS T.
Delegada Oficina Jurídica